

Expte nº AC 17/01

**ORDEN DE 10 DE JULIO DE 2017, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, POR LA QUE SE ACTUALIZA LA CARTERA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE ARAGÓN PARA INCORPORAR LA TÉCNICA DE LÁSER FEMTOSEGUNDOS PARA CIRUGÍA CORNEAL A LA CARTERA DE SERVICIOS DE LA UNIDAD DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO LOZANO BLESA**

El artículo 26 de la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón, las prestaciones ofertadas por el Sistema de Salud de Aragón, serán como mínimo, las establecidas en el catálogo de prestaciones del Sistema Nacional de Salud.

Mediante Decreto 65/2007, de 8 de mayo, del Gobierno de Aragón, se aprueba la Cartera de servicios sanitarios del Sistema de Salud de Aragón, la cual está constituida como mínimo por los servicios comunes del Sistema Nacional de Salud establecidos en el Real Decreto 1030/2006 de 15 de septiembre por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.

El procedimiento para la actualización de la Cartera de Servicios sanitarios del Sistema de Salud de Aragón, de sus Centros y Unidades clínicas, se inicia de oficio por la administración sanitaria: a su propia iniciativa, a iniciativa de los profesionales sanitarios, de los ciudadanos, o de los responsables de los centros y de las unidades clínicas, siendo competente para resolver el titular del Departamento responsable de Sanidad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 del citado Decreto 65/2007, de 8 de mayo, y en la Orden de 11 de julio de 2007, del Departamento de Salud y Consumo, por la que se regula el procedimiento para la actualización de la cartera de Servicios Sanitarios del Sistema de Salud de Aragón.

Con fecha 26 de enero de 2017, tiene entrada en el Registro de solicitudes de actualización de la cartera un escrito del Jefe de Servicio de Oftalmología del Hospital Clínico Universitario "Lozano Blesa" de Zaragoza para la actualización de Cartera de Servicios del Sistema de Salud de Aragón, al objeto de incorporar el uso de Láser de femtosegundos para cirugía de cataratas en su cartera de servicios.

En el escrito se argumenta que: *"el láser de femtosegundos, permite abordar la cirugía de cataratas con una mayor precisión y seguridad que los sistemas de ultrasonidos clásicos... Su superioridad lo hace especialmente recomendable en el caso de las cataratas de elevada complejidad técnica (cataratas complicadas) y en los casos en los que sea preciso contar con una mayor precisión en el tallado de las incisiones y en el esculpido de la capsulotomía anterior."* Al escrito acompaña una Memoria técnica indicando la población afectada, efectividad y seguridad de la técnica con referencia a estudios sobre la evidencia científica de su aplicación, la descripción de las características con respecto a las alternativas ya existentes incluidas, impacto económico, y repercusiones bioéticas y legales.

El informe de los evaluadores, de fecha 1 de marzo de 2017, indica que el láser de femtosegundos es una técnica orientada a tratar cataratas complejas, que afecta a un colectivo poco numeroso (5% del total de cataratas), pero con riesgo elevado de tener complicaciones durante el acto quirúrgico. Es una técnica más segura que la tradicional en términos de agudeza visual porque la lente sufre menos inclinación en un pequeño porcentaje de pacientes. En términos de efectividad los cirujanos serían los mismos pero podrían operar más cataratas.

La Dirección General de Asistencia Sanitaria trasladó la iniciativa y documentación correspondiente a la Comisión de Evaluación de la Cartera de Servicios del Sistema de Salud de Aragón, la cual, en su reunión de fecha 8 de marzo de 2017, procedió a la valoración conforme a los criterios establecidos en el artículo 4.1.2 de la Orden, de 11 de julio de 2007, del Departamento de Salud y Consumo.

Tras una valoración conjunta y ponderada de los mismos, la Comisión de Evaluación de la Cartera de Servicios del Sistema de Salud de Aragón emite informe favorable a la propuesta toda vez que cumple con los criterios de congruencia (pertinencia, coherencia, equidad) de organización (factibilidad, impacto positivo en la organización); y criterios científico técnicos (eficacia y efectividad, evidencia científica, seguridad, y sustitución) exigidos por la normativa aplicable. Para su realización se contempla la cesión del aparato necesario por parte de la casa comercial.

Con fecha 7 de julio de 2017, el Director General de Asistencia Sanitaria emite propuesta de actualización de Cartera de Servicios del Sistema de Salud de Aragón al objeto de incorporar el uso de Láser de femtosegundos para cirugía de cataratas en la cartera de servicios la Unidad de Oftalmología del Hospital Clínico Universitario "Lozano Blesa" de Zaragoza.

Examinado lo anterior, en virtud de las competencias atribuidas DISPONGO:

1º.- Incorporar la técnica de Láser femtosegundos para cirugía corneal a la Cartera de servicios de la Unidad de Oftalmología del Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa de Zaragoza, para el implante de anillos corneales en ectasias corneales (queratocono) y para cirugía incisional en astigmatismos elevados tras queratoplastia penetrante.

2º.- Dar traslado de la presente orden a la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud para su implantación.

3º.- Dar traslado a la Dirección General de Asistencia Sanitaria para que proceda a la notificación a los solicitantes y a su incorporación en el Sistema de Información sobre la cartera de servicios sanitarios.

Zaragoza, 10 de julio de 2017.

El Consejero de Sanidad

SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

